

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Juez, que el presente asunto se ha recibido el escrito que antecede, por medio del cual el representante legal de la empresa donde labora el demandado, aporta la constancia de haber cancelado directamente a la ejecutante el porcentaje del embargo decretado en este trámite al salario del demandado, por cuanto han tenido inconvenientes para realizar la respectiva consignación al banco agrario.- Caucaasia, Antioquia, 08 de enero de 2021.

  
 DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.-  
 Secretario.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Caucaasia, Antioquia, ocho (08) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación N° 006.

Ref: Ejecutivo de alimentos.

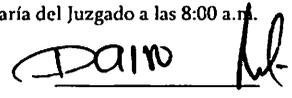
Rdo: 2014-00099-00

Agréguese al expediente para los fines pertinentes los documentos aportado por el pagador del ejecutado como constancia de haber cancelado directamente a la ejecutante el porcentaje del salario descontado al ejecutado en el periodo correspondiente al mes de noviembre de 2020, en cumplimiento de la orden de embargo decretada en este asunto, dicho pago deberá ser tenido en cuenta como abono al crédito perseguido en este asunto en la próxima actualización del crédito.

NOTIFIQUESE:

La Juez (e),

  
 BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS.

<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE          CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en          ESTADO N° <u>003</u> fijado hoy <u>12/01/2021</u>,          en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p>          El secretario</p>
---

**RECTICAR CAUCASIA S.A.S.**  
**Reconstructora de Motores**  
**900.432.807-5**

Señores:

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

RADICADO: 051543184-001-2014-00099-00

Cordial Saludo,

La presente es para hacer constancia de la entrega personal de la cuota de alimentos a la señora **LIZETH MARCELA LOPEZ CRUZ** del proceso ejecutivo por alimentos de nuestro empleado **RAFAEL DARIO RAMOS MARTINEZ** el cual se está haciendo como se ha mencionado anteriormente por inconvenientes con el Banco Agrario; anexo el recibo correspondiente al mes de Noviembre.

La presente se firma en Caucasia a los 02 días del mes de Diciembre de 2020.

Atentamente,

**RECTICAR CAUCASIA**  
**S.A.S**  
NIT. 900 432 807 - 5  
Cil. 30 # 17-56 \* Tel. 839 5904

*Rudth Marina Sofan Moreno*

**RUDTH MARINA SOFAN MORENO**  
Representante Legal

*Recibido  
05/01/2021  
Dario Rd*

Calle 30 N 17-56  
Correo electrónico: [recticarcaucasias@hotmail.es](mailto:recticarcaucasias@hotmail.es)  
Caucasia Antioquia

**RECIBO DE CAJA MENOR**



Ciudad	C/Sia.	Día	02	Mes	12	Año	2020	No
Pagado a	Jozeth Lopez						\$351.122.	
Por concepto de:	Costo pliegos mes Noviembre 2020.							
Valor (en letras):	Trescientos cincuenta y un mil - Ciento veintidos pesos 00/100.							
Código	Firma de recibido							
Aprobado	Marcela Lopez CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No L038.113.616							

morfil S.A.S.